MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

# Actualización aplicación RETO

En los próximos días se va a llevar a cabo una actualización del Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones, RETO.

Las modificaciones que va a sufrir la aplicación son las siguientes:

- Operación "venta en España": será obligatorio indicar el DNI/NIF de aquel a quien se le facture el producto en el campo "empresa o explotación del usuario profesional". Se pondrá siempre un DNI/NIF.

- Aplicación: Se crean los campos establecidos por el Reglamento de Ejecución 2023/564 que serán voluntarios hasta el 01 de enero de 2027. Estos campos son tipo de uso (agrario/no agrario), superficie tratada y localización.

- Todas las operaciones: Para todas las operaciones excepto "aplicación será obligatorio informar siempre los campos "capacidad", "número de envases" y "volumen total"